



OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ

REGISTRO EXTEMPORÁNEO MENOR DE 07 AÑOS

- ❖ Certificado de nacimiento del niño (a) (**Doc. que se otorga al nacer en el hospital**)
- ❖ Constancia de inexistencia de no registro (**expedida en la Dirección de Registro Civil del Estado**)
- ❖ Constancia de residencia del papá o de la mamá (**en caso de que la credencial de elector vigente no tenga domicilio en Villa de Álvarez, la cual se solicita en la Secretaría General de la Presidencia Municipal del lugar donde vivan**)
- ❖ **Si son casados**, copia del acta de matrimonio de los padres, que cuente con los nombres de los padres de los contrayentes)
- ❖ **Si no son casados** copia del acta de nacimiento de los padres.
- ❖ Copia de la credencial de elector vigente de los padres.
- ❖ **Si los padres son menores de edad**, credencial de estudiante con fotografía o comprobante del INE y acompañados de uno de sus padres (con copia de la credencial de elector vigente, ya que fungirá como testigo)
- ❖ 2 testigos con identificación oficial vigente
- ❖ Constancia de inexistencia de no registro (**del lugar donde nació, si el nacimiento ocurrió en otro Estado**)

SOLO EL COSTO DE LAS CONSTANCIAS EN LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES